

Cinco) Dar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y de dieciocho meses, para su finalización, contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Padilla de Abajo (Burgos).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de febrero de 1967 para las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Padilla de Abajo (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cuarenta y una mil quinientas veinte pesetas con treinta y cuatro céntimos (6.641.520,34 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto adjudicar dicha obra a «Ortiz y Cía, S. L.» en la cantidad de cinco millones noventa y dos mil setecientos diecisiete pesetas con ochenta céntimos (5.092.717,80 pesetas), con una baja que representa el 23,32 por 100 del presupuesto antes indicado. Madrid, 11 de abril de 1967.—El Director.—2.026-A.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Palma de Mallorca» a la Empresa «Talleres Fluma, S. A.»

Este Ministerio con fecha 13 de los corrientes ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Palma de Mallorca» a la Empresa «Talleres Fluma, S. A.», en la cantidad de 6.478.610,15 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica en el aeropuerto de Almería (primera fase)» a «Viuda de A. Braun, S. A.»

Este Ministerio con fecha 13 de abril actual ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica en el aeropuerto de Almería (primera fase)» a «Viuda de A. Braun, S. A.», en la cantidad de 5.884.786,66 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Ibiza (primera fase)» a la Empresa «Wat, S. A.»

Este Ministerio con fecha 13 de abril actual ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Ibiza (primera fase)» a la Empresa «Wat, S. A.», en la cantidad de pesetas 5.503.615 y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 62 (juguetes, juegos y artículos para recreo).

La Dirección General de Comercio Exterior, en uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 62 (juguetes, juegos y artículos para recreo) que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

97.01	97.04
97.02	97.05
97.03	97.08

Con arreglo a las siguientes normas:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 27.500.000 pesetas (veintisiete millones quinientas mil pesetas).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas».
- 3.ª Este cupo se considerará abierto desde el día 1 al 31 de mayo, admitiéndose solicitudes de importación con cargo al mismo dentro de las fechas citadas.
- 4.ª A la solicitud se acompañará certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios estatales, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).
- 5.ª En caso de solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.
- 6.ª Los representantes deberán adjuntar fotocopia de la carta de representación actualizada del fabricante que les acredite como tales.
- 7.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «justificación de la necesidad de esta importación» y «datos relativos a la Entidad solicitante».
- 8.ª A la solicitud se acompañará justificación documentada de los datos relativos a la Entidad solicitante.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,896	60,076
1 Dólar canadiense	55,340	55,506
1 Franco francés nuevo	12,137	12,173
1 Libra esterlina	167,678	168,182
1 Franco suizo	13,878	13,919
100 Francos belgas	120,660	121,023
1 Marco alemán	15,081	15,126
100 Liras italianas	9,590	9,618
1 Florín holandés	16,596	16,645
1 Corona sueca	11,622	11,656
1 Corona danesa	8,669	8,695
1 Corona noruega	8,383	8,408
1 Marco finlandés	18,610	18,665
100 Chelines austriacos	231,818	232,515
100 Escudos portugueses	209,088	209,717